



ACTA. En Montevideo, el día quince de noviembre de dos mil veintidós, siendo las 14 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas Técnicas de Psicología para el Programa de Escuelas Disfrutables de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en el departamento de Montevideo”**, que se tramita en el Expediente N° 2022-25-2-001412.- Se encuentra presente la Jefe de Sección de Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, Sra. María del Rosario Pégola, quien manifiesta que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de veintitrés (23), y tres (3) aspirantes inhabilitados, titulares de las cédulas de identidad Ns° 3.664.318-1, 4.900.239-4 y 4.253.732-4. Se procede a abrir la caja que contiene los votos, la que se encuentra debidamente cerrada, encontrándose en su interior veintisiete (27) sobres, procediéndose a anular un (1) voto, correspondiente a la cédula de identidad N.º 4.852.676-5, por no estar en la lista de inscriptos, y tres (3) votos de los aspirantes inhabilitados. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Alicia Callero – 1 voto.

Laura Disimoz – 1 voto

Andrés Romero – 1 voto

Verdún Vázquez – 1 voto

Mónica Cardozo – 1 voto

En blanco – 18 votos.

Anulados – 4 votos

TOTAL: 27 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Andrés Romero
- 2) Laura Disimoz
- 3) Verdún Vázquez
- 4) Alicia Callero
- 5) Mónica Cardozo

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a MARÍA DEL ROSARIO PÉRGOLA, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

CONCUERDA bien y fielmente, con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- EN FE DE ELLO, a solicitud de la División Gestión Humana-Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en una hoja de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de dos mil veintidós, en la calidad de funcionario antes invocada.-

Miguel Rosés
Escribano Público
Departamento Notarial
Dirección General de Educación Inicial y Primaria

